✠

Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

Los todos regidores desta dicha villa y es
tando o siguientes como tal consexo
acordaron lo siguiente
Entro en este ayuntamiento p.º m.º talon r.º des
tabilla y se presento con un real titulo
de jurado perpetuo desta villa en lu
gar y por fallecimiento de Ju.º de aque
la cabeza jurado que fue desta villa
y por renunciacion de doña catalina
lopez muger del dicho p.º m.º talon y
luxa y heredera de su sepelio pescuya
era la propiedad del dicho off.º su fecha
del dicho real titulo en madrid a vin
te y dos de mayo del año pasado
de mil y ss.º y cinquenta firmado
del rey nuestro señor y refendado
de Ju.º de la seca secretario del rey nues
tro señor y de algunos señores conse
xeros del real consexo de ordes y
registrado de franco de quebedo
y por chanciller Ju.º gomes y pido
que en virtud del dicho real titulo
se le de la posesion del y la admitan
por tal jurado = y visto el
dicho real titulo por este ayuntami
ento lo tomaron en sus manos
besaron y pusieron sobre sus
cabezas y obedecieron con
el catamiento y reverencia